



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Rubén Calvo García

Concejales

D^a. Irene González Payo

D. Jose Carlos Díaz Rodriguez

D. Julián Martín Alcántara

D. Diego Martín Alcántara

D^a. Esperanza Victoria Guerra
Martín

D. Enrique Dominguez García

Juan Antonio Utrilla Medina

Sara Payo Villarrubia

SECRETARIA

D^a. Rosa Calvo Cecilia

En la localidad de Pulgar siendo las 20:30 horas del día 5 de septiembre de 2019, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Constituyendo el quórum mínimo exigido en el art. 46 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 20:30 horas.

1.-APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al Acta de la sesión del Pleno Extraordinario de 26 de junio de 2019, no presentándose observación alguna.





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2019, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE EXTRAORDINARIO.

El Sr. Alcalde expone la propuesta de aprobación de la modificación presupuestaria 10/2019, bajo la modalidad de crédito extraordinario. Se somete a votación resultando aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, el Acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 11/2019 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|-------|-------------------------------|-------------|
| 6232 | 68200 | REFORMA DEL COLEGIO | 14.066,00 |
| 340 | 61911 | REPOSICION INVERSIÓN PABELLÓN | 4.400,00 |
| | | TOTAL GASTOS | 18.466,00 € |

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Presupuesto de ingresos

| ECONÓMICA | Descripción | Euros |
|----------------|------------------------|-------------|
| Concepto | | |
| 870.00 | Remanente de Tesorería | 18.466,00 € |
| TOTAL INGRESOS | | 18.466,00 € |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2019, BAJO LA MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTOS GRUPOS DE FUNCIÓN.

El Sr. Alcalde expone la propuesta de aprobación de la modificación presupuestaria 11/2019, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre distintos grupos de función. Se somete a votación resultando aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, el Acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 11/2019 en la modalidad de transferencia de crédito entre distintos grupos de función, financiado con baja por anulación en la aplicación indicada, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

| Aplicación | | Descripción | Modificaciones de crédito | Créditos finales |
|---------------|------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|
| Progr. | Económica | | | |
| 1532 | 61900 | REPARACION PAVIMENTO | -11.210,00 | 0 |
| 3232 | 68200 | REFORMA COLEGIO | 8.034,00 | 8.034,00 |
| 330 | 60902 | CLIMATIZACION C. CULTURAL | 3.176,00 | 3.176,00 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Seguidamente, D. Rubén Calvo García, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

El Alcalde,

Fdo. Rubén Calvo García

La Secretaria,

Fdo: Rosa Calvo Cecilia